

Panamá, 31 de mayo de 2024

VI-PC-320-2024

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN

HONORABLE SEÑOR LIZANDRO ARIAS DIRECTOR ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE / DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COLÓN: E.S.D.

El suscrito, **SANTIAGO DÍAZ GUTIÉRREZ**, varón, colombiano, mayor de edad, portador del carné de residente permanente número E-8-1931133, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General encargado, conforme a lo establecido en el Registro Público de la Sociedad **ELEKTRA NORESTE, S.A.**, debidamente registrada al Folio 340439 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, me notifico por escrito de la Resolución **DRCL-IA-011-24** por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto “**OBRAS Y ACTIVIDADES EXTENSIÓN DE CABLE PROTEGIDO CARRETERA HACIA FUERTE SHERMAN**”, el cual se desarrollará en la servidumbre de la vía Gatún (Antes de Sherman) en el corregimiento de Cristobal, perteneciente al distrito de Colón, en la provincia de Colón.

En este mismo escrito, autorizo a **LUIS FELIPE MORENO V.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.9-83-356, abogado en ejercicio, para que retire la Resolución en mención.

Atentamente,


SANTIAGO DÍAZ GUTIÉRREZ

Presidente Ejecutivo y Gerente General, encargado



Adjuntamos:

Certificado de Registro Público de Elektra Noreste, S.A.

Copia del Carné de Santiago Díaz.

Copia de cédula de Luis Moreno.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) de(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 03 JUN 2024

Testigos

J. C. D. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

(4)





95

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.05.02 19:10:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

176907/2024 (0) DE FECHA 02/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

ELEKTRA NORESTE S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340439 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: FEDERICO ALFARO

DIRECTOR: JOSE FRANCISCO ARANGO

DIRECTOR: ALBERTO MEJIA REYES

DIRECTOR: DIANA MARIA MONTOYA TAMAYO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOHN JAIRO CELIS RESTREPO

SECRETARIO: CARLOS G. CORDERO G.

TESORERO: SERGIO ALBERTO HINESTROSA GALLEG

OTROS CARGOS: SANTIAGO DIAZ (PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL)

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ NOMBRAR UNA O MAS PERSONAS COMO REPRESENTANTE LEGALES DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE CINCUENTA MILLONES (50,000.000) DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR.

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JULISSA ROBLES FUENTES O (JULISSA LINETH ROBLES FUENTES DE DE ICAZA) SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 551 EL 29 DE ENERO DE 2024 EN LA NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SANTIAGO DÍAZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2400 DEL 30 DE ABRIL DE 2024 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE MAYO DE 2024 A LAS 7:00 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404588384



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 805D3353-68BF-4241-8E54-87933EFF3521

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

94

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Santiago
Diaz Gutierrez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-AGO-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 21-ENE-2022



TIPO DE SANGRE: B+
EXPIRA: 21-ENE-2032



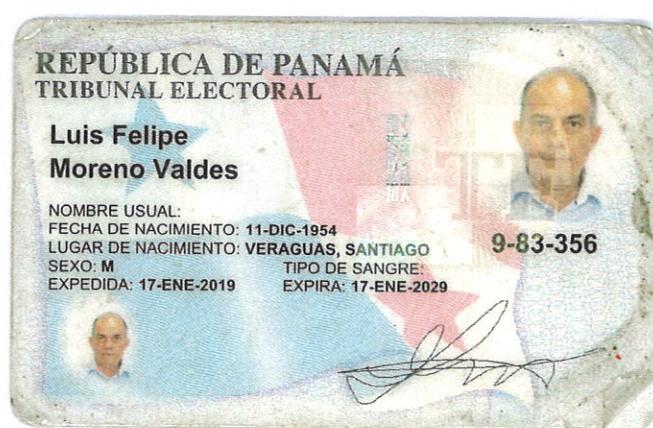
Santiago Diaz G

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PUSTA DE RODERÍGUEZ

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



590E2R0005





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Departamento de Asesoría Legal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 29 de mayo de 2024

AL-127-2905-2024

AGRO
GENARO PINZÓN
JEFA DE LA SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MiAmbiente-Colón
E. S. D.

Estimada Agro. Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente nota, le remitimos expediente de evaluación de estudio de Impacto ambiental Categoría I denominado **“EXTENCIÓN CABLE PROTEGIDO CARRETERA HACIA SHERMAN”**, desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, distrito de y provincia de Colón.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Ing. Lizandro Arias
Director Regional de -Colón

LA/eit

Adjunto: Expediente.DRCL-I-D-003-2024



“LA HORTICULTURA SOSTENIBLE, FRENTE A LA PANDEMIA”

MEMORANDO-SEEIA-025-2105-2024

PARA: **EDWARD TORRES**
JEFE DE ASESORÍA LEGAL

DE: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional.

ASUNTO: BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

FECHA: 21 de MAYO de 2024.

Por este medio le remitimos para su revisión, el borrador de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I denominado **“EXTENSION CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN”** a desarrollarse en el corregimiento de Cristobal , Distrito, de Colón provincia de Colón.

Adjunto expediente original de 98 fojas y el documento del EsIA.

PJ/em

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
ASESORÍA LEGAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR: <i>Eduardo Sherman</i>	
RECIBIDO POR: <i>Eduardo Sherman</i>	
FECHA: 24/5/24 HORA:	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I. DATOS GENERALES

FECHA:	9 DE MAYO DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	EXTENSION CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN.
PROMOTOR:	ELEKTRA NORESTE S.A.
PRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARANGO ANGEL.
CONSULTORES:	COORPORACION DE DESARROLLO AMBIENTAL CODESA IRC-98-1999.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLONPROVINCIA DE COLON.

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **ELEKTRA NORESTE S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**EXTENSIÓN DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN**”

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de enero de 2024, **DANIEL ARANGO ANGEL**, persona natural, de nacionalidad colombiana con pasaporte número AS625782, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ELEKTRA NORESTE S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**EXTENSIÓN DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN.**” a ubicarse en el Corregimiento de CRISTOBAL, Distrito de Colón Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de **CODESA, (Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A.)**. Persona Jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-098-99 (respectivamente foja 48);

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 003-3001-2023**, del treinta (30) de diciembre de 2023, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**EXTENSIÓN DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN.**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 59-60) del expediente administrativo);

Que el proyecto consiste en la construcción y puesta en servicio de una nueva línea eléctrica de distribución trifásica de aproximadamente 9.3 km, con voltaje de operación de 13.8 kV, en cable protegido, desde el poste existente No. 55173588 hasta el poste existente No. 74434168;

Que el proyecto se desarrollará en la servidumbre pública, de la carretera que conduce hacia el fuerte Sherman, corregimiento de Cristóbal, provincia de Colón;

Que el área de afectación donde se ubicarán los postes será de 5,325 m² metros cuadrados;

Que con la ejecución del proyecto, se optimizará el desempeño y confiabilidad de la línea; además, habrá mejoras en la regulación de voltaje en las comunidades, comercios y telecomunicaciones ubicadas en el área de influencia del proyecto;

Que en la construcción del proyecto no generará aguas servidas; ya que se contratarán los servicios profesionales de alguna empresa que suministre sanitarios portátiles y brinde el mantenimiento, la disposición final, segura y acreditada de los desechos líquidos que se generen;

Que en la fase de operación, el proyecto funcionará para distribuir energía eléctrica a las distintas comunidades que se localizan en la zona;

Que el objetivo general del proyecto es mejorar el balance de carga y garantizar la calidad del servicio en el sector, a través de la extensión de red trifásica a lo largo de la carretera que conduce hacia el fuerte Sherman;

Que el monto global de la inversión (aproximado) de B/. 906,184.18 (novecientos seis mil cientos ochenta y cuatro con 18 100/);

Que la etapa de planificación durará cerca de 1 año, el tiempo de construcción o desarrollo se estima sea de 24 meses, la ejecución del proyecto será realizado en una etapa que corresponde a 9.3 km de red;

Que, el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS 84:

Este	Norte
614955	1029844
614973	1029804
614991	1029763
615010	1029723
615029	1029682
615048	1029642
615067	1029602
615088	1029562
615107	1029522
615126	1029481
615146	1029441
615165	1029400
615184	1029359
615204	1029320
615223	1029279
615242	1029239
615262	1029198
615281	1029158
615301	1029117
615322	1029078
615341	1029038
615362	1028998

615384	1028959
615412	1028925
615439	1028890
615461	1028866
615497	1028821
615533	1028795
615571	1028771
615607	1028744
615644	1028718
615681	1028694
615720	1028670
615757	1028645
615795	1028622
615833	1028598
615869	1028573
615906	1028548
615944	1028524
615980	1028499
616008	1028473
616052	1028446
616091	1028422
616127	1028395
616162	1028371
616187	1028354
616202	1028344
616227	1028327
616253	1028300
616290	1028273
616323	1028250
616359	1028225
616394	1028199
616430	1028172
616466	1028146
616503	1028120
616540	1028094
616576	1028066
616611	1028040
616649	1028016
616682	1027997
616726	1027984
616766	1027982
616823	1027982
616841	1028032
616870	1028066
616905	1028094
616947	1028107
616989	1028092
617027	1028074
617074	1028063
617116	1028050
617160	1028037
617204	1028026
617248	1028013

617291	1028004
617337	1028009
617381	1028019
617426	1028024
617460	1028056
617494	1028086
617531	1028110
617575	1028124
617620	1028130
617661	1028114
617701	1028096
617730	1028062
617756	1028026
617784	1027990
617810	1027955
617835	1027917
617864	1027885
617896	1027854
617930	1027823
617964	1027794
617999	1027766
618034	1027738
618077	1027711
618111	1027681
618127	1027639
618152	1027602
618173	1027563
618197	1027525
618210	1027502
618229	1027477
618320	1027354
618345	1027316
618353	1027253
618361	1027229
618364	1027183
618366	1027137
618362	1027093
618349	1027051
618336	1027008
618322	1026966
618309	1026923
618291	1026883
618277	1026840
618259	1026799
618244	1026757
618230	1026714
618211	1026674
618196	1026631
618182	1026589
618165	1026548
618168	1026504
618168	1026458
618168	1026414

618164	1026368
618168	1026324
618173	1026280
618174	1026236
618178	1026191
618181	1026147
618183	1026103
618183	1026057
618183	1026013
618183	1025967
618185	1025923
618187	1025852
618201	1025845
618214	1025803
618229	1025762
618240	1025728
618239	1025637
618233	1025629
618230	1025583
618225	1025539
618220	1025495
618214	1025451
618209	1025407
618202	1025378
618197	1025357
618152	1025360
618106	1025360
618061	1025360
618026	1025341
618005	1025301
617996	1025256
617985	1025214
617971	1025172
617956	1025129
617935	1025090
617914	1025051
617892	1025011
617874	1024971
617860	1024928
617842	1024887
617818	1024850
617792	1024814
617756	1024786
617723	1024755
617691	1024724
617661	1024691
617631	1024657
617602	1024622
617573	1024588
617545	1024552
617516	1024518
617488	1024493
617438	1024465

617441	1024426
617414	1024390
617375	1024369

Que mediante **MEMORANDO-SEEIA-005-0602-2024**, con fecha de recibido del 15 de febrero del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Seguridad Hídrica y áreas protegidas y biodiversidad la su participación en la inspección técnica el día 10 de enero de 2024 y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs. 61-63) del expediente administrativo);

Que mediante **INFORME DE INSPECCION N°.014-2024**, del 03 de mayo de 2024 se concluye que el área de influencia directa del proyecto se realizara en la servidumbre publica de la carretera que conduce hacia el fuerte Sherman (fs. 76-80 del expediente administrativo);

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Entre los aspectos más destacables en el proceso de evaluación están los siguientes:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- f. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- g. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- h. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o

trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.

- i. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción fuera de los mismos.
- j. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.
- k. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
- m. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.
- n. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.
- o. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 202, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- q. Remendar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- r. Contar con los requerimientos legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
- s. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres

- (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- u. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
 - v. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

IV. CONCLUSIONES

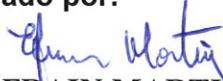
1. Que el EsIA en su plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales, compensar o controlar cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicables a cada una de las fases la actividad obra o proyecto.
2. De acuerdo a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

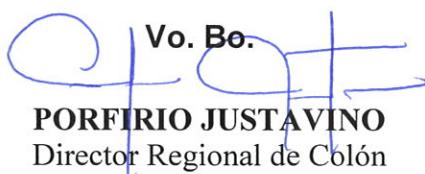
V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante decreto N° 2 del 27 de marzo del 2024, demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Obedecer estrictamente con todo lo solicitado en la resolución que se aprobará.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda APROBAR el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado: "**EXTENSIÓN DE CABLE PROTEGIDO – CARRETERA HACIA SHERMAN**" cuyo promotor es la sociedad **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

VI. FIRMAS

Elaborado por:


Lic. EFRAIN MARTINEZ A.
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 014 -2024.

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	EXTENSION CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN.	Categoría:	I
Promotor:	ELEKTRA NORESTE S.A.		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL,DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLÓN.		
Fecha de inspección:	22 DE FEBRERO DE 2024.		
Fecha del Informe:	03 DE MAYO DE 2024.		
Participantes:	MiAMBIENTE / OTRAS INSTITUCIONES Efraín Martínez/ SEEIA Abdul Hassan / Sección Forestal Agustín Somoza / Áreas Protegidas y Biodiversidad Karen Salazar / CODESA. Javier Solís / ENSA.		

II. OBJETIVO (S)

Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar obras y actividades del proyecto **“EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN”** a ubicarse el Corregimiento de CRISTOBAL, DISTRITO DE COLON, PROVINCIA DE COLÓN.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción y puesta en servicio de una nueva línea eléctrica de distribución trifásica de aproximadamente 9.3 km, con voltaje de operación de 13.8 kV, en cable protegido, desde el poste existente No. 55173588 hasta el poste existente No. 74434168, en el corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón y provincia de Colón. De manera específica, se removerán 9.3 km de línea trifásica existente para en su lugar construir 9.3 km de línea trifásica en cable protegido con calibre 477 kcmil, también se instalarán 202 postes de hormigón (195 de 14 metros y 7 de 11 metros) y 194 luminarias tipo LED. Dentro del alcance está el retiro de la red/equipos existentes. Se estima que el tiempo de construcción estimado del proyecto sea de 24 meses; durante ese periodo, será necesaria la contratación de personal para labores como: Gestor de proyectos, Diseñador, Inspector de obra, Inspector de Seguridad y Ambiente; Capataz, Linieros, Ayudante, Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente.

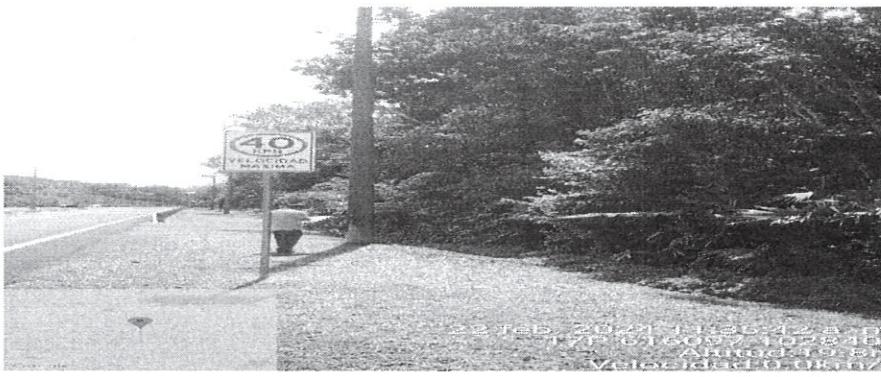
DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 22 de febrero de 2024, dando inicio a las 11:01 a.m. Fue realizada con la participación de consultor CODESA y personal técnico de Sección Forestal, Biólogo-Botánico De Áreas Protegidas y Biodiversidad técnico de sección de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental la misma Culminó a las 12:30 p.m.

IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. Posee una topografía ligeramente plana.
2. El área del proyecto presenta algunos árboles entre ellos frutales y otros ornamentales; es carente de cobertura boscosa.
3. El proyecto se desarrollará en la servidumbre publica de la carretera que conduce hacia el fuerte Sherman.
4. Este proyecto no afectara cuerpos de agua ni fuentes ni fuentes hídricas a lo largo del alineamiento.
5. Al momento de la inspección se procedió a tomar fotos y datos, coordenadas como referencias en el área de influencia directa del proyecto.

V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL LUGAR. 615221 E 1029251 N	 <p>22 feb. 2021 11:23:42 a.m. 37P 616097 1028407 Altitud 5.5m Velocidad 0.0km/h</p> <p>Foto N° 2. Recorrido a lo largo por donde será el alineamiento.</p>
COORDENADAS 616097 E 1028407 N	

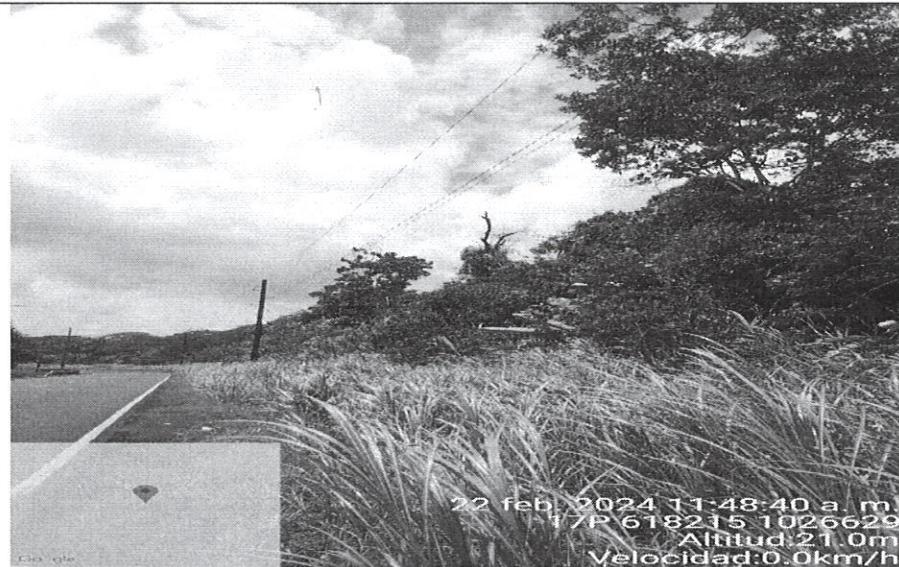


Foto N° 3. Área de influencia directa del proyecto carretera hacia Sherman.

COORDENADAS

617390 E

1024344 N

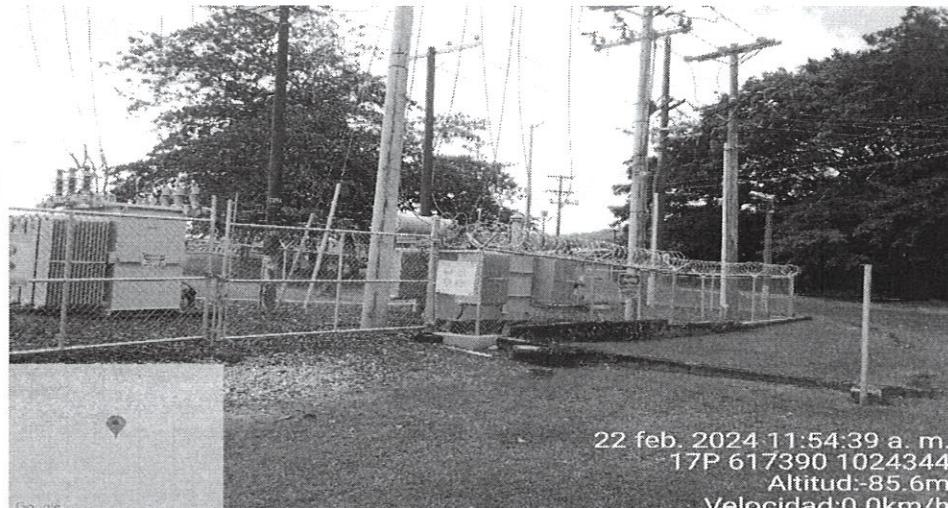
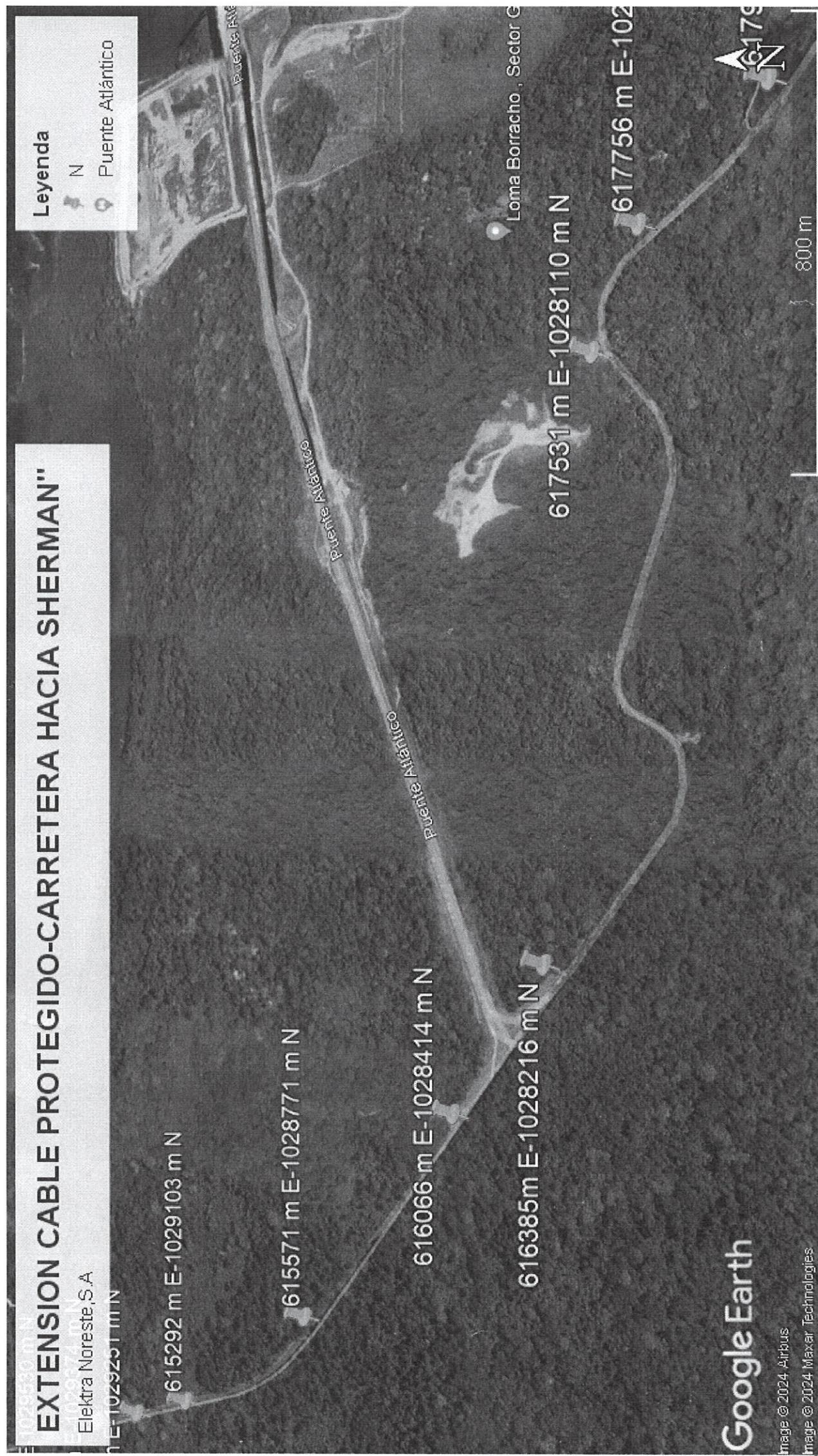


Foto N° 4. lugar donde culmina el alineamiento cable protegido final del recorrido.

VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCION (Google Earth)



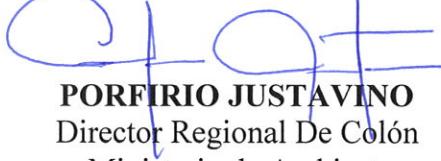
VII. CONCLUSIONES

1. El área de influencia directa del proyecto se ubica en servidumbre publica de la carretera que conduce hacia el fuerte Sherman.
2. No se observó dentro del área directa al proyecto componentes ambientales de interés como ríos, bosque intermedio o maduro, el proyecto es totalmente compatible en la categoría.

Elaborado por:


EFRAIN MARTINEZ A
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental-SEIA-Regional de Colón

Vo. Bo.


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional De Colón
Ministerio de Ambiente

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 20 Hora de inicio: 11:01 AM Hora final: 12:30 PM

Nombre del Proyecto: **EsIA Cat. I EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN**

Promotor: ELEKTRA NORESTE, S.A

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Cristóbal Distrito de Colon, provincia de Colón.

I. TEMAS A TRATAR

EVALUACION EN EL AREA DE
INFLUENCIA DEL PROYECTO

II. PUNTOS A VERIFICAR

COMPONENTES ambientales DEL AREA
DEL PROYECTO,
PUNTOS Importantes DONDE INICIA
EL PROYECTO, y lugar DONDE
CULMINA.

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

SE PUDO OBSERVAR EL AREA DONDE
SE REALIZA EL CABLE Dicho PROYECTO, por
TIERRA LA SERVIDORAS CARRETERA HACIA
SHERMAN. luego hay SIGUIENTE linea se
DIRIGE HACIA LA REPRESA DONDE CULMINA
ESTE PROYECTO JUSTAMENTE EN EL CENTRO
DE REFLEXION DE CONVERSOR DE ENERGIA
Por ULTIMO NO SE OBSERVO
BOSQUE NI CUEVAS DE AGUA QUE
SEAN AFECTADO, Por EL PROYECTO DE
EXTENSION DE CABLE Protegido.

- 1-Abdul Hasson Sección Forestal
- 2-Armen Ochoa El Encuentro
- 3-Karen Solórzano CODESA
- 4-Silvia Solis ENSA
- 5-

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN REUNIÓN INSPECCIÓN DURACIÓN: Pg.

TEMA: EXTENSIÓN CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN promovido por: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

FECHA: 22 - 2 - 2024
HORA: 11:01 AM

LUGAR:

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Efrain Martinez	3-71141595	Milambiente / Chiliclos		65064365	<u>Efrain Martinez</u>
2	Abdol Hassan	3-746-1208	Un Ambiente Sección Hospital			<u>Abdol Hassan</u>
3	Yosef Salazar	8-801-2293	CODESA	Yosef@codesa.com.co	67703580	<u>Yosef Salazar</u>
4	Yosef Salazar	8-384-1167	Misiones D.P	Yosef@codesa.com.co	62237415	<u>Yosef Salazar</u>
5	Javier Solis	7-705828	EWUSA	Yosef@codesa.com.co	65508757	<u>Javier Solis</u>

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 19 de Marzo de 2024
SOF-012-1903-2024

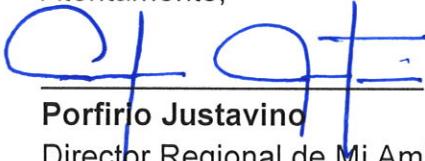
GENARO PINZON
Jefe del Departamento de Evaluación
E. S. D.

Estimado. Pizon:

Por este medio le hacemos entrega del informe técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO CARRETERA HACIA SHERMAN**" a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,


Porfirio Justavino
Director Regional de Mi Ambiente Colón

c.c. Archivo
PJ/cc/kc



"MENOS PLASTICO MAS VIDA PARA EL PLANETA"

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	RECIBIDO
Entregado: <i>Kathy Colón Negro</i>	
Firma: <i>Esteban Montero</i>	
Fecha: <i>29-3-2024</i>	
hora: <i>10:50 AM</i>	Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Fecha: 22 de febrero de 2024.

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO CARRETERA HACIA SHERMAN” a Desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es ELEKTRA NORESTE, S.A.

Participantes de la inspección del 22 de febrero de 2024

MIAMBIENTE

- ❖ Tec. Abdul Hassan / Técnico Forestal / SOF
- ❖ Tec. Efraín Martínez / Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
- ❖ Agustín Somoza/ Biólogo Botánico de la sección de Áreas Protegidas

PROMOTOR

- ❖ Javier M. Solís / Ensa
- ❖ Karen Salazar/ Codesa

Lugar y Fecha de la inspección:

La inspección se realizó el día 22 de febrero de 2024, en el corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón y provincia de Colón.

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto Categoría I denominado “EXTENSION DE CALBE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN” Cuyo Promotor es: ELEKTRA NORESTE, S.A, Desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, provincia de Colón.

Resultados de la Inspección:

- ❖ La inspección se realizó el día martes 22 de febrero de 2024, a las 10:00 am, a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, cuyo Promotor Elektra Noreste, S.A., donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los recursos naturales renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la masa vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ El proyecto se desarrollará en la servidumbre publica de la carretera que conduce hacia fuerte Sherman, por lo cual el alineamiento del proyecto colinda con la vía. antes mencionada, áreas boscosas y terrenos donde opera el Canal de Panamá Provincia de Colón. La línea Tendrá un de aproximadamente 9.3 kilómetros; sin embargo, el área de afectación (donde se ubicarán los postes) será de 5,325 m² (0.53) que corresponde a 25M² por cada uno de los 202 postes que tendrá el proyecto.
- ❖ En el recorrido se pudo verificar la vegetación que será intervenida (Tala o poda).

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
SECCION FORESTAL / SOF

32

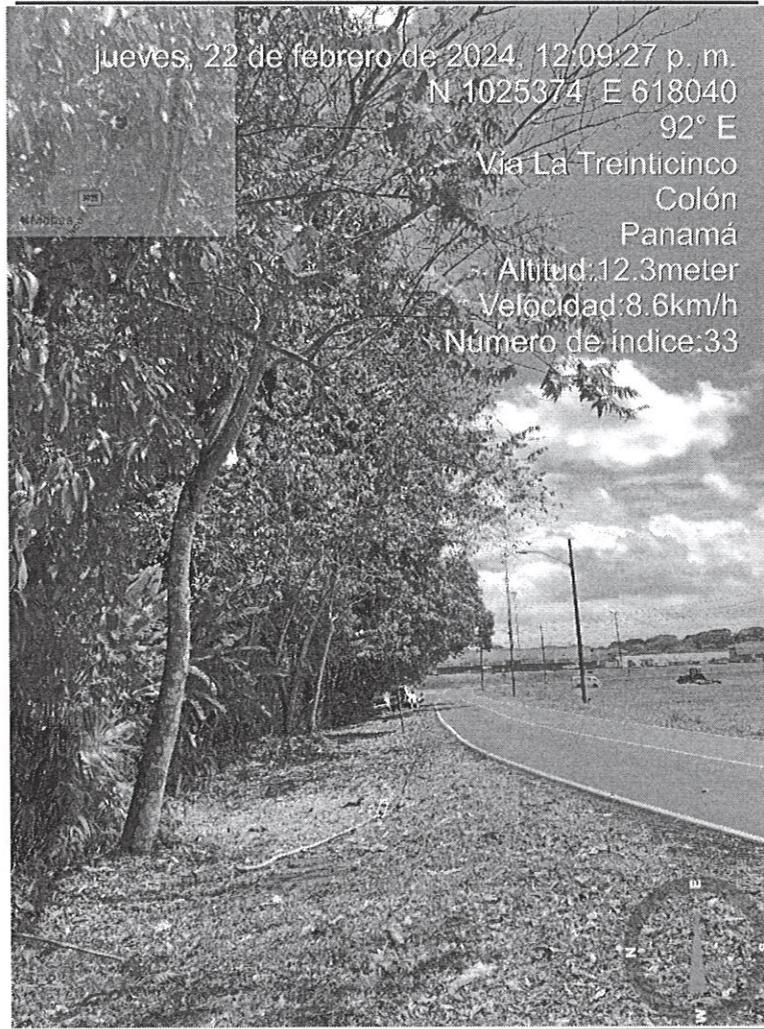
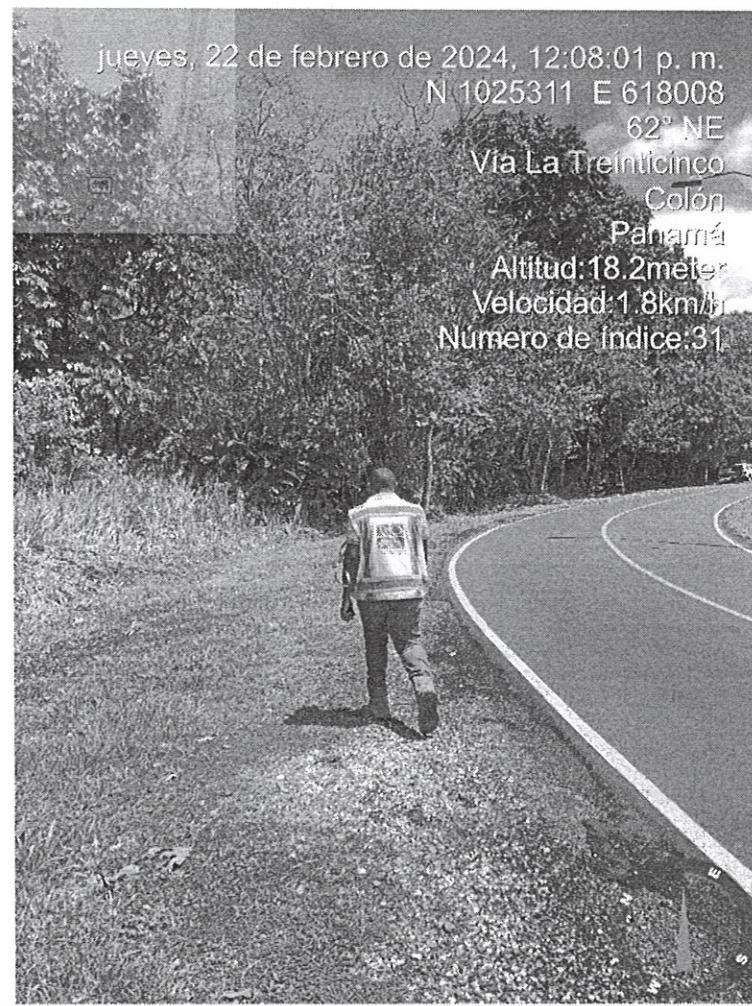
- ❖ Cuadro de los arboles verificado entre **frutales y nativo** dispersos encontradas en el polígono donde se pretende realizar el proyecto.
- ❖ **Observación (TALA).**

Numero de arboles	Nombre común	Observación
1	Guácimo blanco	
2	Barrigón	
1	Guácimo Colorado	
4	Jobo	
1	Guarumo	
4	Gorgojero	
1	Indio desnudo	
1	Madroño	
3	Caucho	
1	Guácimo tenero	
Total 19		

- ❖ Cuadro de los arboles verificado entre **frutales y nativo** dispersos encontradas en el polígono donde se pretende realizar el proyecto.
- ❖ **Observación (PODA).**

Numero de arboles	Nombre común	Observación
15	Jobo	
4	Higuerón	
1	Palma real	
1	Copal	
4	Guácimo blanco	
1	Tronador	
3	Olivo	
1	Indio desnudo	
2	Espave	
3	Árbol de caspa	
5	Sigua	
1	Gorgojero	
1	Caucho	
2	Guácimo colorado	
3	Guarumo	
1	Cortezo	
1	Amarillo	
1	Aguacate	
5	Guácimo ternero	
1	Vaquero	
1	Bambú	
1	Balso	
1	Palo santo	
Total 59		

FOTO DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN FORESTAL / SOF

20

Conclusión:

- ❖ La caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1. en la página 67-78 de EsIA, coincide con lo observado en campo (árboles dispersos).
- ❖ La superficie que será afectada por la ejecución del proyecto es de 5,325 m² (0.53has).
- ❖ Los árboles verificados entre **frutales y nativo** dispersos encontrados en el polígono donde se pretende realizar el proyecto es de 19 árboles para talar y 59 para la poda.

Recomendación:

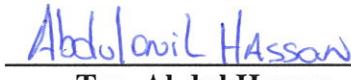
- ❖ De Aprobarse el EsIA, deben Cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ❖ Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- ❖ Ley N° 1, del 3 de febrero 1994, por lo cual se establece la legislación Forestal de Panamá
- ❖ Resolución AG-0235-2003
- ❖ Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

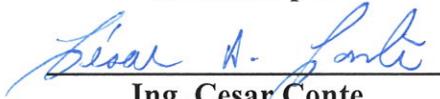
Atentamente;

Realizado por:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ABDUL ONIL HASSAN A.
BACHILLER
AGROPECUARIO
IDONEIDAD: 10.231-21 *

Tec. Abdul Hassan
SOF

Revisado por


Ing. Cesar Conte
Jefe de SOF

VºBº




Lcdo. Porfirio Justavino
Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48/46 o 500-0855 ext. 6363

69
Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Sabanitas, 22 de marzo de 2024
SAPB-034- 2203-2024

Agrónomo
Genaro Pinzón
Jefe de la Sección de Evaluación de impacto ambiental.
Ministerio de Ambiente -Colón
E. S. D.

Respetado Agronomo Pinzón:

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECBIBIDO	
Entregado: <i>Genaro M.</i>	
Firma: <i>Genaro M.</i>	
Fecha: <i>22-3-21</i>	
Hora: <i>10:52 am</i>	Tel: <i>6188</i>
REGIONAL DE COLÓN	

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo a la vez desearle éxito en sus labores diarias.

Por este medio, se le hace entrega el **INFORME TECNICO DE INSPECCION N°018-1803-2024** "Proyectos Obras y actividades extensión de cable protegido carretera hacia Sherman" corregimiento de Cristóbal y distrito y provincia de Colón,

Sin más que comunicarle, se despide de usted.

Atentamente:

Porfirio Justavino
Lic. Porfirio Justavino
Director Regional
Ministerio de Ambiente -Colón

cc. Archivo
Pj/Hs/Dm



REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECBIBIDO	
Entregado: <i>Dorahelys Moced</i>	
Firma: <i>Dorahelys Moced</i>	
Fecha: <i>22-3-2024</i>	
Hora: <i>10:52 am</i>	Tel: <i>6188</i>
REGIONAL DE COLÓN	

**Informe Técnico de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental EIA de
Áreas Protegidas y Biodiversidad
No. 018-1803-2024**

**“Proyecto Obras y Actividades Extensión de Cable Protegido Carretera hacia
Sherman corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colon, Provincia de Colón”**

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Inspección del EIA Proyecto Extensión Cable protegido Carretera hacia Sherman corregimiento de Cristóbal, distrito de Colon, Provincia de Colon.
PROMOTOR	ELECTRANORESTE (ENSA)
Empresa Consultora	CODESA
PROYECTO	Proyecto EIA Extensión de Cable protegido Carretera hacia Sherman corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colon, Provincia de Colon.
FECHA DE INSPECCIÓN	22 de febrero del 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME.	18 de marzo de 2024
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente, Área Protegida Regional Colon. Lic. Agustín Somoza Biólogo-Botánico de la Regional de Colon Por parte del promotor: Ing Javier Solis. ELECTRANORESTE Representante de la Empresa Consultora Lic. Karen Salazar CODESA.

Objetivos:

Realizar inspección técnica del Proyecto, de EIA Extensión Cable Protegido Carretera hacia Sherman corregimiento de Cristóbal, distrito de colon, provincia de Colon.

Antecedentes:

El proyecto en sí, consiste en el cambio del conductor existente por un conductor nuevo de mayor capacidad, Se extenderá aproximadamente 9 kilómetros utilizando cables protegidos, con nuevos postes y nuevas iluminarias.

Desarrollo de la Inspección:

Siendo las 2:00 p.m. aproximadamente del día jueves 22 de febrero de 2024 la Lic. Karen Salazar de parte de la empresa consultora CODESA y el Ing Javier Solís de parte de ENSA; y mi persona Agustín Somoza por parte de la Regional de Colon, Empezamos en el primer punto, el trifásico poste 55173588 frente al final del Puente Atlántico, por toda la servidumbre vial hasta llegar al último punto al poste frente a las esclusas de Gatún, donde se encuentra la Generadora TX. 74434168.

Se hicieron varias paradas a lo largo de la servidumbre para evaluar las posibles modificaciones o cambios que pudieran darse y a la vez, observando la biodiversidad existente, a lo largo de la servidumbre de vía principal que conduce el proyecto.

Se tomaron fotos como evidencia y se caracterizaron varios puntos del entorno, ya que el tramo de la vía principal, presentan y alternan diferentes tipos de vegetaciones.

Durante la inspección técnica se tomó evidencias Fotográficas, coordenadas geográficas en el formato UTM WGS84 DATUM y se culminó la inspección a las 3:30 pm. Aproximadamente.

Coordinada de referencias: pto 1 N 614955. E-1029844

pto 2 N 617375 E-1024369

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES.

A ambos lados de la vía, se observa zonas netamente boscosas y de injerencia de la Autoridad del Canal Panamá, y donde se aprecian varias coberturas vegetales predominantemente bosques secundarios, y uso de suelos, ya que como se sabe, este proyecto va a lo largo de la carretera principal exactamente en la servidumbre pública adyacente a la vía.

Se tendrán que hacer podas obligatorias para la limpieza de la vía y visibilidad vial y en algunos sitios puntuales, se tendrán que hacer corte y limpieza y algún que otro corte de árbol. Ya que son muy pocos los encontrados en la vía a lo largo de este proyecto de cableado o colocación de postes. Solo se ubicó un árbol de Amarillo (*Terminalia amazonia*) para su posible remoción o poda.

En cuanto a la fauna, es mínima y solo se observaron algunas pocas aves, que ocasionalmente se observaron por la vía principal, en el momento de la inspección.

Habrá que hacerse algunas ligeras adecuaciones al terreno, y también prevención para evitar la erosión y sedimentación.

Todas estas actividades deberán ser supervisadas y reguladas con las distintas instancias gubernamentales competentes, sectoriales y jurisdiccionales Ilámense MOP, MIAMBIENTE, ALCALDIA, y todas aquellas instituciones que tengan competencia ambiental y legal.

CONCLUSIONES

1. El área o zona que corresponde a este proyecto, corresponde al siguiente tipo de vegetación, Bosque Muy Húmedo Tropical de Tierras Bajas. Según Tosi, basado en los trabajos y clasificación de Zonas de Vidas de L. Holdridge.
2. En base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas en este proyecto, sumado a que el área del proyecto, es de carácter netamente social y de urgencia notoria, damos **visto bueno para el aspecto biológico** requerido para la ejecución de esta obra.
3. Al momento de la incepción no se halló fauna silvestre en la zona.

RECOMENDACIONES

1. El promotor debe cumplir con todas las normativas ambientales vigentes y velar que la empresa consultora cumpla a carta cabal con las medidas de control y mitigación y las especificaciones que esta obra conlleva en todos sus componentes. Mas los puntos técnicos o ambientales adicionales que así requieran, o que tengan vinculación a este proyecto.

Fundamentos legales:

1. Ley N°8 del 25 de marzo de 2015.
Ley 21 de 1997. Plan general de Uso Manejo y conservación de suelo y Agua de la Región interoceánica de Panamá. ACP,

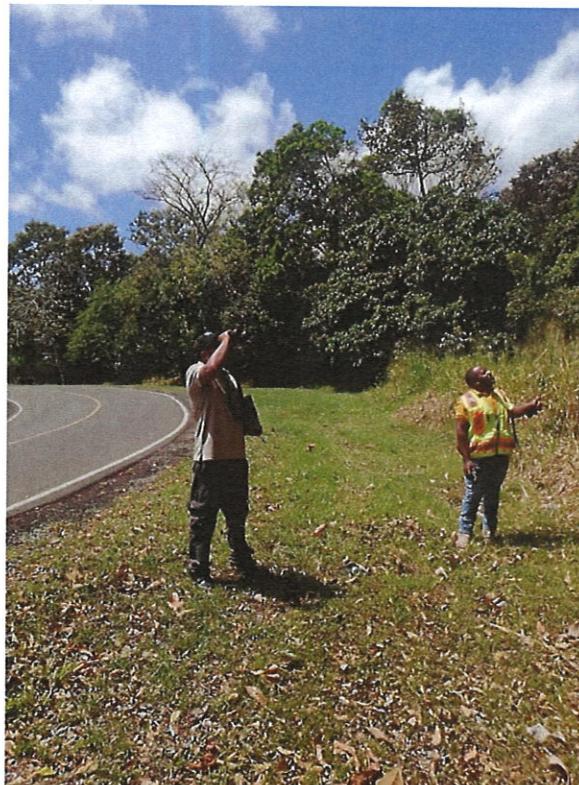
ANEXOS FOTOGRÁFICO



Inicio del cableado del proyecto



Finalización del cableado del proyecto



Vista panorámica de la vía principal del cableado de la carretera de Sherman, nótese la vegetación boscosa secundaria adyacente a la vía.

Elaborado por:


Licda. Haydee Segura

Jefa de la Sección Operativa de Áreas Protegida y Biodiversidad


Lic. Agustín Somoza

Biólogo de la Regional

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE
ÁREAS PROTEGIDAS
Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL DE COLÓN

cc. SEIA
cc. Archivo/ expediente
As/

MEMORANDO-SEEIA-005-0602-2024

PARA: ING. Haydee Segura
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

DE: 
PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2024



Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO-CARRETRA HACIA SHERMAN.”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: ELEKTRA NORESTE S.A.

Dicha inspección será el jueves 22 de febrero de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Nota:

- *El tomo digital del documento para su verificación le será proporcionado ante su despacho debido al tamaño.*
- *Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal.*
- *Por último, se les envió un correo a cada jefe de sección.*

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 27 de febrero de 2024.

Para mayor información se envió de manera previa a los correos de cada jefe de sección la misma información de manera adelantada; para mayor información contactar Al Agro. Genaro Pinzón al teléfono 500-0855 ext. 6188.

GP/em

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE	
ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR:	<i>Chayum</i>
RECIBIDO POR:	<i>Al Agro</i>
FECHA:	15 - 02-24
HORA: 3:36 pm	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-005-0602-2024

PARA: ING. CESAR CONTE
Jefe Encargado de la Sección Forestal


DE: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulad **“EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN.”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

Dicha inspección será el jueves 22 de febrero de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

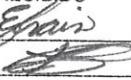
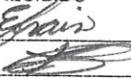
Nota:

- *El tomo digital del documento para su verificación le será proporcionado ante su despacho debido al tamaño.*
- *Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal.*
- *Por último, se le envió un correo a cada jefe de sección.*

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 27 de febrero de 2024.

Para mayor información se envió de manera previa a los correos de cada jefe de sección la misma información de manera adelantada; para mayor información contactar Al Agro. Genaro Pinzón al teléfono 500-0855 ext. 6188.

GP/em

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR: 	
RECIBIDO POR: 	
FECHA: 15-2-24	HORA: 3:15
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-005-0602-2024

PARA: ING. ISABEL GONZALEZ
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

DE: 
PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“EXTENSION DE CABLE PROTEGIDO-CARRETERA HACIA SHERMAN.”** a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es: **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

Dicha inspección será el jueves 22 de febrero de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del ministerio de Ambiente de colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

Nota:

- *El tomo digital del documento para su verificación le será proporcionado ante su despacho debido al tamaño.*
- *Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal.*
- *Por último, se le envió un correo a cada jefe de sección.*

Le agradecemos emitir su informe técnico el martes 27 de febrero de 2024.

Para mayor información se envió de manera previa a los correos de cada jefe de sección la misma información de manera adelantada; para mayor información contactar Al Agro. Genaro Pinzón al teléfono 500-0855 ext. 6188.

GP/em



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa